



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

23 ENE 2014

144

Ex. N° _____/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: - Ticket N°1089026, de fecha 03/01/2014, presentado por el Sindicato de Trabajadores de Suplementeros de la Provincia Cordillera.

- Aprobación otorgada por el Sr. Administrador Municipal, don René Alejandro Borgna Verdugo.

D E C R E T O:

APRUEBESE por el 1° y 2° Semestre del año 2014, una rebaja del 95% , en el derecho municipal por concepto de ocupación de bien nacional de uso publico y derecho de aseo, en las patentes de kiosco en la vía pública, cuyos titulares sean Socios del sindicato de Trabajadores Suplementeros de la provincia Cordillera.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO